

BASES DEL EVENTO DEPORTIVO

III CORRIDA GANA SANTIAGO

Domingo, 02 de noviembre de 2025

ARTÍCULO 1º. ORGANIZACIÓN Y FECHA

Organización: Gobierno de Santiago a través de su Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

Producción: Prokart SpA

Fecha: Domingo, 02 de noviembre de 2025.

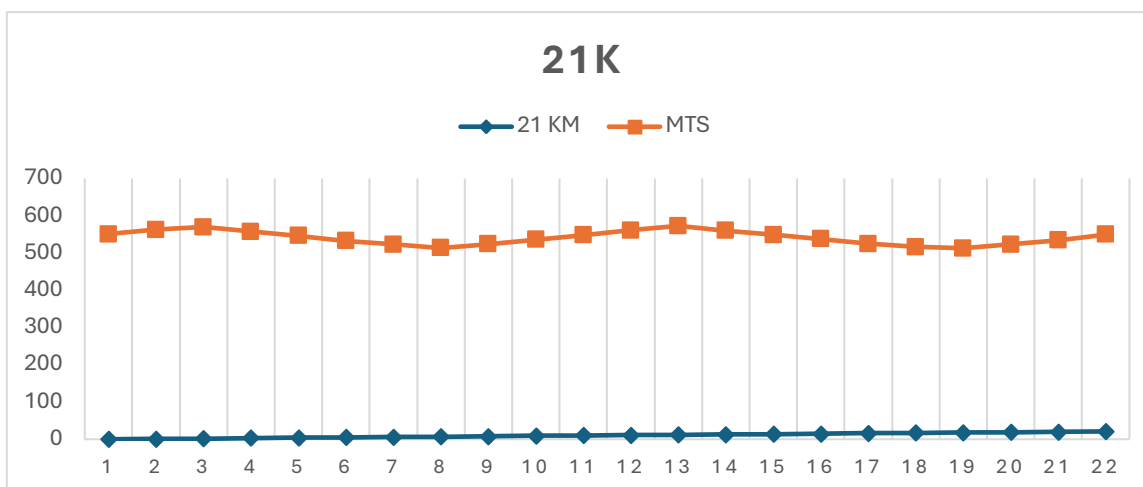
ARTÍCULO 2º. DESCRIPCIÓN DE LOS RECORRIDOS O CIRCUITOS

Las distancias; 5, 10 y 21 K comenzarán en la Plaza de las Culturas (Plaza Bulnes) esquina Libertador General Bernardo O'Higgins, con Nataniel Cox, de acuerdo a los siguientes recorridos:



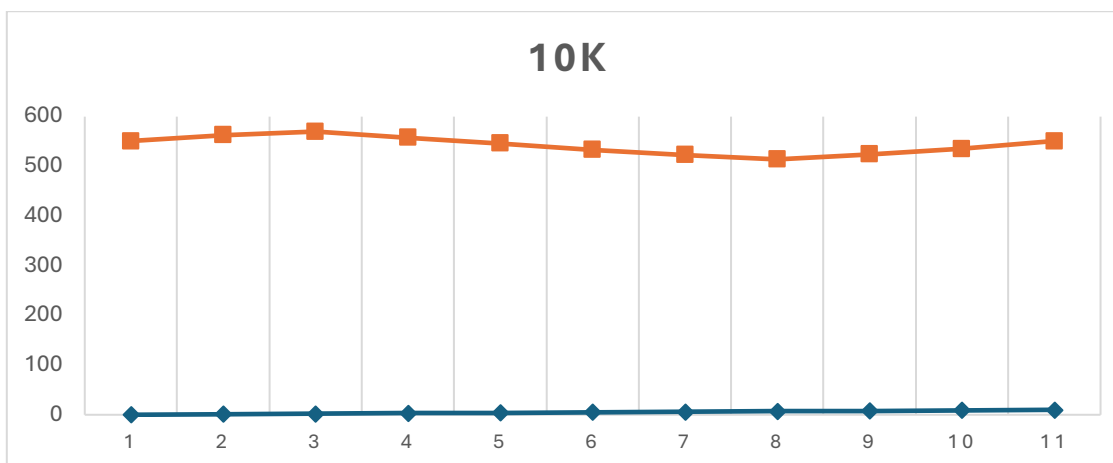
CIRCUITO 21K: Partida: Av. Libertador Bernardo O'Higgins (altura Paseo Bulnes) por la calzada sur en dirección oriente desde Nataniel Cox hasta Ramón Corvalán, donde se realizará un retorno en dirección hacia el poniente por Av. Libertador Bernardo O'Higgins en la calzada norte hasta calle Obispo Manuel Umaña donde habrá un retorno en dirección oriente por la calzada sur por Av. Libertador Bernardo O'Higgins hasta Ramón Corvalán, donde se realizará un segundo retorno en dirección hacia el poniente por Av. Libertador Bernardo O'Higgins en la calzada norte hasta la calle Toro Mazote donde habrá un segundo retorno en dirección oriente por la calzada sur por Av. Av. Libertador Bernardo O'Higgins hasta la Meta.

Altimetría 21K:



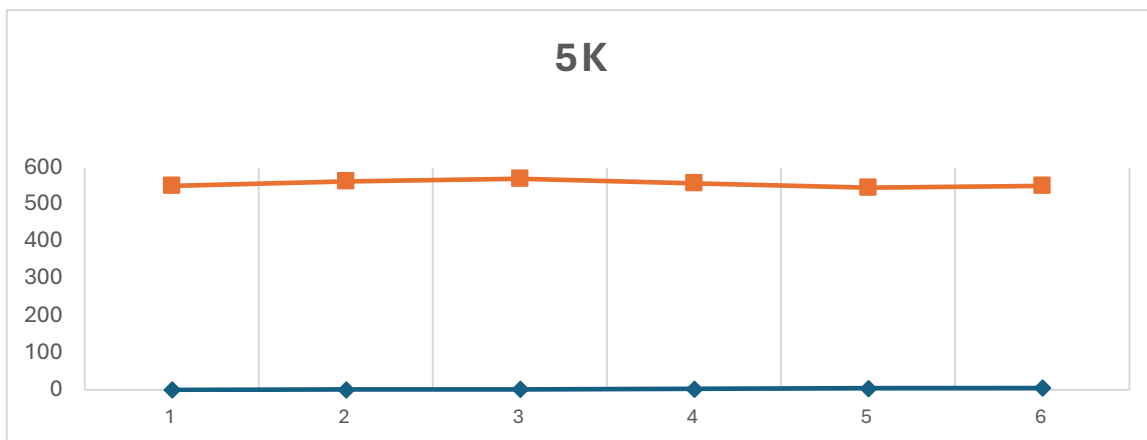
CIRCUITO 10K: Partida: Av. Libertador Bernardo O'Higgins (altura Paseo Bulnes) por la calzada sur en dirección oriente desde Nataniel Cox hasta Ramón Corvalán, donde se realizará un retorno en dirección hacia el poniente por Av. Libertador Bernardo O'Higgins en la calzada norte hasta la calle Ruiz Tagle, donde habrá un retorno en dirección oriente por la calzada sur por Av. Libertador Bernardo O'Higgins hasta la Meta.

Altimetría 10K:



CIRCUITO 5K: Partida: Av. Libertador Bernardo O'Higgins (altura Paseo Bulnes) por la calzada sur en dirección oriente desde Nataniel Cox hasta Ramón Corvalán, donde se realizará un retorno en dirección hacia el poniente por Av. Libertador Bernardo O'Higgins en la calzada norte hasta la calle Ejercito donde habrá un retorno en dirección oriente por la calzada sur por Av. Libertador Bernardo O'Higgins hasta la Meta.

Altimetría 5K:



El lugar de partida y/o meta, y los recorridos o circuitos señalados, precedentemente podrán ser modificados o alterados en todo o parte por la Organización a su total y completa discreción, sin expresión de causa. Asimismo, el lugar de partida y/o meta, y/o los recorridos o circuitos podrán ser también modificados, alterados en todo o parte por las autoridades, como la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno Regional, Delegación Presidencial, municipalidades o Carabineros de Chile.

IMPORTANTE. Se informa que, ante cualquier calamidad, enfermedad, pandemia o motivo, el Ministerio de Salud y/o cualquiera de las autoridades del Gobierno de Santiago o el Gobierno de Chile tienen la potestad legal y administrativa de limitar, restringir o hacer exigencias que pueden afectar la celebración del evento deportivo. Al respecto, y sin que la enumeración sea limitativa o restrictiva de sus atribuciones legales, y a modo de ejemplo, imponer, establecer, cambiar, reemplazar, restringir o modificar cualquiera de las condiciones y términos contenidos en estas Bases, especialmente respecto al uso de los bienes nacionales de uso público e infraestructura urbana, recorridos o circuitos, al número de participantes en cada una de las distancias, horarios, protocolos de seguridad, sanitarios como fuere un documento sanitario, examen de antígeno o PCR negativo y de distanciamiento social, etc. Por consiguiente, será de exclusiva responsabilidad del o la participante cumplir con todas las medidas sanitarias que pudieren adoptar las autoridades de salud, en especial, condiciones de vacunación, cuarentena, aislamiento, obtención de documentos sanitarios, entre otros; e informarse de algún cambio de las condiciones que puedan llegar a imponerse el día de la respectiva prueba atlética aun cuando la Organización no alcanzare a comunicar tales cambios en su página: <https://corporacionrm.cl/>

ARTÍCULO 3º. HORARIOS

El horario de inicio de la actividad deportiva será a las **07:00 horas** del domingo 02 de noviembre de 2025 y las largadas serán en los siguientes horarios

- **10 y 21 k : 08:00 hrs. (calentamiento 07:30 hrs.)**
- **5 k : 10:15 hrs. (calentamiento 09:45 hrs.)**

Las Largadas para las personas inscritas en la Categoría de personas con discapacidad se realizará 5 minutos previo a la largada oficial.

La Organización, sin embargo, se reserva el derecho de modificar o alterar el horario señalado, sin expresión de causa, sea por disposición de la autoridad, clima, seguridad u otra razón fuera del control de la Organización. El tiempo máximo de duración de la III Corrida Gana Santiago en su circuito de 21K será de cuatro (4) horas, cerrándose la llegada y levantándose todos los puntos de control y avituallamiento, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la Organización irá al final de cada circuito como cierre siguiendo al último(a) corredor(a).

*Los horarios del evento y largadas, se encuentran sujetos a cambios acorde a lo requerido por la organización del evento.

Se recomienda a los participantes trasladarse por medio del transporte público, no habrá disponibilidad de estacionamientos cerca de la zona del evento. Para facilitar el desplazamiento de las y los participantes, Metro ha dispuesto la apertura del servicio de la línea 1 a las 07:00 hrs.

ARTÍCULO 4º. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en forma *on-line* en el sitio web, denominado: <https://corporacionrm.cl/> a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando la o el corredor oficialmente inscrito en la III Corrida Gana Santiago 2025 sólo una vez completado el formulario y recepcionado su código de corredor(a). Dicha inscripción *on-line* se podrá realizar en las etapas o períodos que más abajo se definen.

En caso de que la o el participante no complete el formulario de inscripción, dicha inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizan rellenando todas las casillas que figuran en el Formulario de Inscripción la cual debe ser leída y aceptada por la o el participante y aceptando las presentes bases para todos los efectos legales del evento deportivo. La III Corrida Gana Santiago tiene para sus tres distancias un máximo de 20.000 inscripciones en total. La Organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones hasta agotar stock o hasta que la misma lo crea conveniente.

De la Gratuidad de la Inscripción y distancias:

La III Corrida Gana Santiago 2025 es de **tipo gratuito**, no cobrándose para ello valor de ninguna especie.. En caso de agotarse los cupos antes de la fecha establecida, se cerrarán las inscripciones de manera automática, únicamente abriéndose en caso de que la Organización lo estime conveniente y generando las comunicaciones correspondientes a través de sus canales oficiales.

El número máximo de inscripciones disponibles para cada distancia será de:

- 21K: 4.000 corredores
- 10k: 8.000 corredores
- 5K: 8.000 corredores

El número máximo de inscripciones será de 20.000 participantes en total. No obstante, la Organización podrá ampliar dicho número si se liberarán inscripciones para cada distancia, según se indicó precedentemente.

Cambios de Distancia en la Inscripción

Cada participante podrá solicitar un (1) único cambio de distancia respecto de la declarada en su formulario de inscripción, hasta el lunes 27 de octubre a las 18:00 hrs, o hasta agotar el stock disponible para la distancia escogida, lo que ocurra primero. Una vez agotados los cupos no se aceptarán cambios de distancia.

Los cambios deben solicitarse al correo electrónico corridaganasantiago@prokart.cl indicando en el asunto “*Solicitud Cambio de Distancia/Titular – III Corrida Gana Santiago 2025*”. Deberá **adjuntar copia de su cédula de identidad y comprobante de inscripción al momento de realizar dicha solicitud.**

Transferencia de Inscripción a un tercero:

El titular de una inscripción podrá, previa autorización expresa de la Organización (mediante solicitud escrita dirigida a corridaganasantiago@prokart.cl , transferir su inscripción a un tercero que cumpla con todos los requisitos, términos y condiciones establecidos en las presentes Bases. Dicha solicitud deberá ser solicitada por el titular y deberá **adjuntar copia de su cédula de identidad y comprobante de inscripción al momento de realizar dicha solicitud.**

El cambio de titular podrá realizarse sólo una vez y hasta el lunes 27 de octubre a las 18:00 hrs.. Una vez efectuado el cambio, no se admitirán nuevas modificaciones ni cesiones de la misma inscripción.

Prohibiciones:

Estará, asimismo, estrictamente prohibida la venta de inscripciones de la III Corrida Gana Santiago 2025. La persona que sea sorprendida vendiendo inscripciones del evento será sancionada, quedando la inscripción, por ese solo hecho anulada, estará también, prohibida la entrega de información falsa en el formulario de inscripción, sea de número de documento de identidad, edad, sexo, domicilio u otro dato requerido en ella, siendo sancionado por la organización con la anulación de la inscripción sin derecho a devolución y pudiendo ser sancionado para eventos futuros.

El canal único y exclusivo de inscripciones y de información del evento es www.corporacionrm.cl, cualquier suplantación de este medio de comunicación oficial de la Organización está prohibido.

Debido a la naturaleza de esta actividad, no solo por su extensión en kilometraje, sino que a realizarse en horarios donde puede haber altas temperaturas y sobre asfalto, es que queda expresamente prohibida la participación de animales de compañía. De acuerdo a lo indicado por la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas, y para proteger la salud y bienestar de las mismas, la Organización no permitirá la participación de mascotas en la Corrida, toda vez que esta actividad puntual no está diseñada para ellos y no cuenta con los servicios adecuados para su cuidado y protección, buscando con ello el cuidado tanto de participantes como de los animales de compañía. **EN EL CASO DE UNA PARTICIPACIÓN DE MASCOTAS EN ALGUNO DE LOS RECORRIDOS, SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR, quedando la organización facultada para solicitar su retiro inmediato del evento, pudiendo descalificar al portador de la mascota.**

Cambios Sin Autorización:

Todo participante que sea identificado participando en una distancia distinta a la expresada en su formulario de inscripción, como también que sea sorprendido haciendo mal uso de su número de corrida, falsificando datos, suplantando personas y/o portando un número diferentes al género diferentes al suyo no tendrá acceso a la zona de entrega de medallas y servicios ni al espacio de premiación en escenario principal, siendo descalificado inmediatamente de la Corrida, pudiendo la Organización definir sanciones para eventos futuros.

ARTICULO 5°. CATEGORÍAS

Podrán participar en este evento todas las personas, de acuerdo a las siguientes condiciones: En la corrida 5K podrán participar personas que tengan 13 años o más cumplidos a la fecha del evento; en la corrida 10K podrán participar personas que tengan 16 años o más cumplidos a la fecha del evento; y en la corrida de 21k podrán participar mayores desde los 18 años cumplidos hasta el día de la prueba.

No obstante, las y los atletas menores de 18 años hasta 13 años inclusive deberán presentar en papel y de manera impresa la autorización correspondiente firmada por el padre, madre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de la corrida (Véase Anexo N°1). En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada más una fotocopia de la cédula de identidad de éste, ambos impresos para ser entregados físicamente a la organización.

NO SE PERMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN NI PARTICIPACIÓN DE MENORES DE 13 AÑOS EN NINGUNA DE LAS DISTANCIAS DE ESTE EVENTO. EN EL CASO DE UNA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE 13 AÑOS EN ALGUNO DE LOS RECORRIDOS, SERÁ DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR PUDIENDO LA ORGANIZACIÓN SOLICITAR QUE SE RETIRE DE LA COMPETENCIA.

CATEGORIA 5 K	
General	Dama y Varón
Persona con discapacidad	Dama y Varón

CATEGORIAS 10 Y 21 K	
General	Dama y Varón
Juveniles hasta 19 años	Dama y Varón
20 a 29 años	Dama y Varón
30 a 39 años	Dama y Varón
40 a 49 años	Dama y Varón
50 a 59 años	Dama y Varón
60 a 69 años	Dama y Varón
70 a mas años	Dama y Varón
Persona con discapacidad	Dama y Varón

Para resguardar la seguridad de las personas con discapacidad y evitar que terceros hagan mal uso de las condiciones preferenciales del evento en sus tres recorridos, las y los participantes que se inscriban en la categoría para personas en situación de discapacidad, damas o varones, deberán acreditar su situación mediante certificado del Registro Nacional de la Discapacidad. Igualmente, las y los participantes deberán respetar y cumplir con las presentes Bases de la III Corrida Gana Santiago 2025 que se expresan en este documento.

ARTÍCULO 6º. ENTREGA DE NÚMEROS, TAGS DE CRONOMETRAJE ELECTRÓNICO Y FORMA DE USO.

Los Dorsales o números de corrida y tags de cronometraje electrónico serán entregados a las y los participantes en la Entrega de Kits de la III Corrida Gana Santiago 2025, que se realizará en Plaza de las Culturas o Plaza Bulnes, ubicada en la comuna de Santiago, o en el

lugar que indique la Organización. Para garantizar la seguridad y una correcta identificación, se requiere que todos las y los participantes retiren personalmente su propio número de corrida, esto con el objetivo de confirmar que cada corredor reciba el número correcto. Cada corredor(a) debe retirar su kit oficial de corredor, el cual contempla morral oficial; pulsera oficial; polera oficial y número de corrida con chip de cronometraje, en persona en el lugar designado para la Entrega de Kits de la III Corrida Gana Santiago 2025 durante el horario regular establecido. **Estos artículos (kit de participante, bolsa, pulsera y polera de corredor) no estarán disponibles para retiro el día de la carrera ni serán enviados por correo.** Dicha entrega se hará única y personalmente a las y los participantes previamente inscritos, los que deberán presentar su cédula de identidad o pasaporte vigente y documento sanitario, si éste fuere exigido por la autoridad.

Retiro personal de Kit de Corrida:

Por razones de seguridad, autenticación y protección de la identidad de los participantes, el retiro de kit de corrida será exclusivamente personal e intransferible. Salvo excepciones se permitirá el retiro del kit de corrida por terceros, para ello se debe considerar:

- Poder simple y autorización escrita por el titular de la inscripción. (Anexo N° 2)
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.

AMBOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE IMPRESOS AL MOMENTO DEL RETIRO DEL KIT DE LA CORRIDA

Cada participante deberá concurrir personalmente al punto de entrega presentando su cédula de identidad o pasaporte vigente, y comprobante de inscripción, sin excepciones.

Esta medida tiene como objetivo resguardar la correcta identificación de las y los participantes, y con ello evitar el uso indebido de dorsales y prevenir suplantaciones de identidad, garantizando así la transparencia, seguridad y trazabilidad del evento.

El incumplimiento de esta disposición implicará la imposibilidad de participar en la corrida sin derecho a entrega de kit ni a reclamo posterior.

Aquellos **PARTICIPANTES MENORES DE EDAD** deberán presentar en papel y de manera impresa la autorización correspondiente firmada por el padre, madre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de la corrida. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada más una fotocopia de la cédula de identidad de éste, **AMBOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE IMPRESOS** para ser entregados físicamente a la organización.

Cada participante deberá validar su participación en la corrida al momento de retirar su respectivo kit de corrida. Esta validación se realizará mediante la firma del Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección, incluido en estas Bases (ARTÍCULO 13).

Entrega de Kit de Corredor

La entrega de kit de corredor se realizará en el Paseo Bulnes, sector Plaza de las Culturas, frente a la gran Bandera y estará abierta los días viernes 31 de octubre y sábado 1 de noviembre de 2025 entre las 10:00 y las 19:00 horas.

El kit de corredor consiste en: Dorsal o número de corredor; tag de cronometraje electrónico el cual registrará el tiempo oficial, según se define más adelante, de cada participante desde la largada conforme al Artículo 3 de estas Bases; polera oficial de corredor de la Iniciativa Gana Santiago; pulsera oficial de la Iniciativa Gana Santiago; y morral oficial de la Iniciativa Gana Santiago.

El uso de la **polera oficial** de corrida es **obligatorio** en todo momento y para todos los participantes inscritos. La Organización no será responsable de la calidad de tales prendas deportivas, modelo, talla, diseño o de su estampado. Tampoco la Organización será responsable si el tag de cronometraje electrónico presentare fallas o defectos, toda vez que dichos tanto las prendas deportivas como los dispositivos son proveídos por empresas externas.

La entrega de dichas camisetas, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock de tallas y/o hasta por un número total de 20.000 camisetas.

El número de corredor debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Las y los participantes deberán utilizar el tag entregado, según las instrucciones impartidas por la Organización. No se entregarán números de corredor durante el día de la III Corrida Gana Santiago, ni tampoco se repondrá en caso de pérdida o daño del mismo. La Organización entregará a los participantes ganchos para poder fijar el numero en la polera del corredor.

Para los efectos de estas Bases, se entiende por tiempo oficial aquél que comienza con el disparo de una pistola, cañón, bocina o similar, que se utilizará únicamente para la primera largada de cada una de las distancias del evento. Para las largadas siguientes, si las hubiere, la Organización certificará el tiempo chip de los participantes. Los resultados serán publicados en la página web de la Corrida una vez validados y analizados los datos de todos los participantes.

No se realizarán cambios de tallas antes, durante o después de la entrega de kits de corrida. NI EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁN DORSALES O NÚMEROS DE CORRIDA, TAGS Y/O CAMISETAS.

No habrá entrega de número , polera ni de kit si el participante por cualquier causa o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa finalmente en el evento deportivo a que se refieren estas Bases.

ARTÍCULO 7º. DE LA PREMIACIÓN EN ESCENARIO

La clasificación oficial de las y los participantes se efectuará bajo el sistema de cronometraje electrónico, por lo tanto, todo participante para ser clasificado deberá pasar por todos los controles incluidos en este sistema, fijados en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo participante que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por los controles mencionados será descalificado.

La **ceremonia de premiación** para los tres primeros lugares de la Categoría General , damas y varones,, incluyendo la categoría personas con discapacidad, de cada distancia de la III Corrida Gana Santiago 2025 se realizará el domingo 02 de noviembre a las 11:20 hrs. (horario sujeto a modificación)

La **premiación por categorías** para las distancias de 10 y 21 K, tal como están descritas anteriormente, no se realizará el día del evento. La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana contactará a los ganadores posteriormente, de acuerdo a los datos indicados en su inscripción, para la entrega de este reconocimiento.

En la **distancia 5K sólo** se premiarán los 3 primeros lugares en varones y damas incluyendo la categoría persona con discapacidad.

La Organización no enviará por correo ningún premio a las y los participantes que no los hayan recogido durante la ceremonia de premiación. La Organización se contactará con aquellos participantes que no retiren su medalla por su primer, segundo o tercer lugar general o por categorías, para su posterior retiro en las oficinas de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana ubicada en Bandera #84, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Todas las y los participantes que completen correctamente sus respectivos recorridos, de acuerdo a lo indicado en estas bases, al cruzar la meta, recibirán su medalla de finalista.

ARTÍCULO 8º. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Serán **DESCALIFICADOS** todo participante que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado del circuito oficial de la respectiva prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para avisar a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas o interrumpiendo el paso de los competidores.

2. Será motivo de **DESCALIFICACIÓN** engañar a la Organización sea mediante la **suplantación de personas**, corriendo una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. Se descalificará, asimismo, al participante que no cruce las zonas de controles

señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado del circuito, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También, será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. Ello, es sin perjuicio de su derecho a denunciarlos en los medios de comunicación y/o en redes sociales. Además, la Organización podrá ejercer también acciones judiciales, según lo determine a su sola voluntad y entera discreción.

4. Todo participante que corra sin número, lo hace a su propio riesgo y bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las participantes, oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

5. Todo participante que proporcione datos o información no fidedigna o falsa al momento de su inscripción, en cuanto a su identidad, edad, domicilio u otra información, no podrá asistir ni participar en el evento, siendo automáticamente descalificado(a).

6. Para todo participante inscrito(a), será obligatorio el uso de la polera oficial de la III Corrida Gana Santiago 2025 desde la partida hasta el término de la carrera, con excepción de los atletas profesionales o federados.

7. Todo participante debe pasar por los puntos de control que se encuentran en el circuito, de lo contrario serán descalificados de la corrida. Estos controles en ruta ayudan a corroborar que los participantes hayan completado el recorrido correctamente y en su totalidad. Aquel participante que no cuente con este registro será descalificado de la corrida.

8. La venta de inscripciones se encuentra estrictamente prohibida por la Organización y será sancionada conforme a la ley, impidiéndosele al adquirente su participación en el evento, sin perjuicio la sanción descrita en los números 3 y 6 anteriores.

ARTÍCULO 9º. SERVICIOS AL PARTICIPANTE

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y rehidratante) en los recorridos y en la zona de Meta. También existirán diferentes marcas que estarán realizando activaciones y atención al público en el Fan Fest oficial de la III Corrida Gana Santiago 2025.

2. La III Corrida Gana Santiago 2025 dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido y en la zona de meta, junto con móviles en los que podrán ir médicos y/o paramédicos, debidamente equipados para emergencias médicas. Asimismo, habrá vehículos de seguridad del Eje Alameda correspondientes a los puntos establecidos por la seguridad de la Nueva Alameda del Gobierno de Santiago.

3. La Organización pondrá a disposición de cada participante, servicios de aprovisionamiento en la zona de llegada y servicio de guardarropía en todos los recorridos. Para hacer uso del servicio de guardarropía, **sólo se aceptará el morral/bolsa oficial proporcionado por la organización**. Por razones de seguridad, no se recibirán bolsas, mochilas, maletas, equipos informáticos u otros objetos voluminosos que no formen parte de la bolsa oficial. La Organización no se hace responsable por pérdidas, robos o daños de los objetos que se dejen en la guardarropía. No se aceptarán objetos de valor dentro del morral/bolsa oficial (tales como: celulares, cámaras, llaves de auto, etc.).
4. Atendidas las exigencias de la autoridad, especialmente de Carabineros de Chile, que resguarda y protege los cierres de calles de los distintos recorridos, cada participante de la distancia de Media Maratón (21k) deberán mantener un ritmo de carrera, que les permita alcanzar la distancia de 21 kilómetros, debidamente marcada, en un tiempo no superior a 4 horas.
5. Todos los servicios están considerados para 20.000 participantes.

ARTÍCULO 10º. RECLAMOS

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por la o el atleta al director técnico de corrida o a quien la Organización designe para recibir tales reclamos. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo la o el atleta, podrá reclamar ingresando un correo formal a corridaganasantiago@prokart.cl con copia a jurzua@corporacionrm.cl.

ARTÍCULO 11º VEHÍCULOS EN EL RECORRIDO

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. En consecuencia, queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte de propulsión mecánica o animal, teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los recorridos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los atletas elite y participantes. También, se encuentra facultado para colaborar con el retiro de dichos vehículos el personal de seguridad de la Organización. Asimismo, Carabineros de Chile se encuentra legalmente facultado para sancionar a los infractores, ya que la presencia de vehículos no autorizados en el circuito pone en riesgo la seguridad de los participantes.

ARTÍCULO 12º RESPONSABILIDAD

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en esta corrida pueda ocasionarse un participante a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas o animales causen daños a los participantes u Organización. Cada participante declara que, por el hecho de inscribirse, aceptan la

condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 13º PLIEGO DE RESPONSABILIDAD

Cada participante, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar estas Bases y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos (Véase en Anexo N°3).

PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. Declaración general

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara y garantiza lo siguiente, que reconoce como condición esencial de su participación:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la III Corrida Gana Santiago 2025 y asumo los riesgos propios de esta actividad deportiva. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la corrida cumpliré con los protocolos de seguridad, especialmente, aquellos de carácter sanitario, y contribuiré en lo posible con la Organización y las autoridades competentes, para evitar un accidente personal o causar un accidente a otras participantes durante el desarrollo de la corrida, y me obligo a respetar las disposiciones e indicaciones entregadas por la Organización para tener un evento seguro. Autorizo expresamente, además, a que la Organización haga libremente uso publicitario o comercial de imágenes, registros audiovisuales, fotos, videos, sean individuales de cualquier tamaño, colectivas o de grupos, y de cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar antes, durante y después de mi participación en el Evento, sea que incluya o no marcas comerciales sea para la promoción del Evento, sus auspiciadores, patrocinadores y colaboradores, sin necesidad de hacer pago o compensación alguna. Acepto, además, conforme a la Ley N°19.628, el tratamiento y almacenamiento de mis datos personales y desde luego la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación, vía pública y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Acepto y declaro que he leído, entiendo y acepto las Bases y el Pliego de Responsabilidades y me someto expresamente a su regulación.

En caso de inscribir a un tercero, declaro y garantizo que cuento con su autorización expresa para aceptar estas condiciones en su nombre, asumiendo plena responsabilidad por la

veracidad de esta declaración. Los datos de la(s) persona(s) inscrita por mi quedarán registrados y serán vinculantes a esta aceptación.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el Dorsal o número de corrida y participar en la III Corrida Gana Santiago 2025".

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público y en infraestructura urbana, las autoridades de transporte y salud del gobierno central, sus ministerios, delegaciones, secretarías o agencias, gobierno regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a sus trazados, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, postergado o cancelado, total o parcialmente, por un hecho ajeno a la voluntad de la Organización, así como aquellos producidos u ocasionados por un caso fortuito o fuerza mayor.

ARTICULO 14° DIRECCIÓN

El director de producción será el Sr. Nicolás Román Osorio por Parte de Prokart SpA y el Sr. Juan José Urzúa como representante de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana; y el director técnico de la corrida será el Sr. Alfonso Muñoz Sagre.

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD

III CORRIDA GANA SANTIAGO 2025

Yo _____, Rut _____, en mi calidad de representante de _____, Rut _____ autorizo su participación en el desarrollo de la III Corrida Gana Santiago 2025, actividad a realizarse el día 02 de noviembre de 2025.

Mediante la presente autorización eximo de toda responsabilidad a la Corporación de Desarrollo Regional y Turismo de la Región Metropolitana (Rut N°65.125.012-9) y a la productora Prokart Spa (Rut N° 77.399.340-8), organizadores que llevan a cabo esta actividad, por cualquier daño o accidente que pudiere sufrir mi representado/a antes, durante o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de dichas entidades en el caso de producirse algún imprevisto.

Sumado a esto declaro que mi Hijo/a o representado se encuentra en un estado de salud apropiado para participar en el desarrollo de la carrera en la distancia en la cual se allá inscrito (5K o 10K)

Por último, autorizo también a la organización sobre uso de imágenes, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual ya sea en medios escritos o digitales. Esto sin esperar obtener retribución monetaria por ese concepto, cumpliendo en lo establecido en las bases de corrida.

Firma Representante

PODER SIMPLE

Yo, _____, Rut: _____ mediante este poder simple y la copia de mi cédula de identidad por ambos lados, autorizo a _____, Rut: _____ para que pueda realizar el retiro de mi kit de corrida, para la III CORRIDA GANA SANTIAGO 2025, a realizarse el próximo 02 de noviembre de 2025.

Firma Participante

***RECUERDA: LOS DOCUMENTOS, PODER SIMPLE Y FOTOCOPIA DEL CARNET DE IDENTIDAD, SE DEBEN PRESENTAR IMPRESOS AL MOMENTO DEL RETIRO DE KIT.**

PLIEGO DE DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara y garantiza lo siguiente, que reconoce como condición esencial de su participación:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la III Corrida Gana Santiago 2025 y asumo los riesgos propios de esta actividad deportiva. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la corrida cumpliré con los protocolos de seguridad, especialmente, aquellos de carácter sanitario, y contribuiré en lo posible con la Organización y las autoridades competentes, para evitar un accidente personal o causar un accidente a otras participantes durante el desarrollo de la corrida, y me obligo a respetar las disposiciones e indicaciones entregadas por la Organización para tener un evento seguro. Autorizo expresamente, además, a que la Organización haga libremente uso publicitario o comercial de imágenes, registros audiovisuales, fotos, videos, sean individuales de cualquier tamaño, colectivas o de grupos, y de cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar antes, durante y después de mi participación en el Evento, sea que incluya o no marcas comerciales sea para la promoción del Evento, sus auspiciadores, patrocinadores y colaboradores, sin necesidad de hacer pago o compensación alguna. Acepto, además, conforme a la Ley N°19.628, el tratamiento y almacenamiento de mis datos personales y desde luego la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación, vía pública y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Acepto y declaro que he leído, entiendo y acepto las Bases y el Pliego de Responsabilidades y me someto expresamente a su regulación.

En caso de inscribir a un tercero, declaro y garantizo que cuento con su autorización expresa para aceptar estas condiciones en su nombre, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de esta declaración. Los datos de la(s) persona(s) inscrita por mí quedarán registrados y serán vinculantes a esta aceptación.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el Dorsal o número de corrida y participar en la III Corrida Gana Santiago 2025".

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público y en infraestructura urbana, las autoridades de transporte y salud del gobierno central, sus ministerios, delegaciones, secretarías o agencias, gobierno regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a sus trazados, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializare o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, postergado o cancelado, total o parcialmente, por un hecho ajeno a la voluntad de la Organización, así como aquellos producidos u ocasionados por un caso fortuito o fuerza mayor.

Firma Participante